

**EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.
(JUNTA DIRECTIVA)**

FECHA: 9 de agosto de 2024

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Presencial - Patio el Refugio, ubicado en la Carrera 116 #19a-75 Fontibón - GRAN AMERICAS FONTIBON

JUNTA DIRECTIVA:

Claudia Andrea Diaz Acosta	Secretaria Distrital de Movilidad – Primer Renglón –Secretaría Distrital de Movilidad
Andrés Felipe Uribe Medina	Subsecretario Distrital de Hacienda. - Segundo Renglón – Secretaría Distrital de Hacienda
Diana Luz Arroyo Buchelli	Ministerio de Transporte - Tercer Renglón – Suplente
Orlando Molano Pérez	Director General – Instituto de Desarrollo Urbano - Quinto Renglón

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
María Fernanda Ortiz	Gerente General	TRANSMILENIO S.A.	N/A
Pedro Mauricio Gutierrez	Subgerente General	TRANSMILENIO S.A.	N/A
Marcos Ataya	Subgerente Económico	TRANSMILENIO S.A.	N/A
Gina Alexandra Vaca Linares	Directora Corporativa de Transmilenio	TRANSMILENIO S.A.	N/A

DESARROLLO: En la reunión ordinaria de la Junta Directiva, la Administración solicitó la aprobación de los siguientes asuntos:

1. Se presentó a la Junta Directiva para consideración y aprobación, en el punto 4 del orden del día, el plan de endeudamiento de TRANSMILENIO S.A. para el proyecto *"Construcción de la Troncal de la Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del sistema Transmilenio"*, hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación plan de endeudamiento de TRANSMILENIO S.A. para el proyecto "Construcción de la Troncal de la Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del sistema Transmilenio", hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024</p>
<p>Síntesis: La Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., por unanimidad, aprobó el plan de endeudamiento de TRANSMILENIO S.A. para el proyecto "Construcción de la Troncal de la Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del sistema Transmilenio", hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La financiación, por hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, debe realizarse a través del mercado intermediado y/o del mercado de capitales. • De acuerdo con lo anterior, se requerirá tramitar un cupo de endeudamiento ante el Concejo de Bogotá, hasta por Tres billones trescientos treinta y dos mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, a la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. • El plan de endeudamiento deberá ejecutarse siguiendo los lineamientos marco para su ejecución, que conlleven a la menor exposición al riesgo. • Cada operación de crédito a realizar requerirá autorización por parte de la Junta Directiva, en relación con el préstamo y las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Ley 1333 de 1986. <p>La aprobación del plan de endeudamiento quedó sujeta a la aprobación del cupo de endeudamiento por parte del Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta que contempla operaciones de crédito en cabeza de TRANSMILENIO S.A</p>	

2. Se presentó a la Junta Directiva para consideración y aprobación, en el punto 5 del orden del día, la aprobación de la autorización a la Gerente General para realizar las gestiones de operación del crédito.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación al Gerente General, en calidad de representante legal de la Entidad, para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas, conexas y de manejo de deuda, que se requerirán para el Proyecto Construcción de la Troncal de la Calle 13 hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, o su equivalente en otras monedas.</p>
<p>Síntesis: La Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., por unanimidad, aprobó la autorización a la Gerente General para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas, conexas y de manejo de deuda que se requieran, para el Proyecto "Construcción de la Troncal de la Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del sistema Transmilenio", hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, o su equivalente en otras monedas.</p> <p>Se dejó constancia de que el cupo de crédito autorizado podrá ser contratado en cualquiera de sus modalidades, las cuales se entienden expresamente autorizadas, de acuerdo con la evaluación económica, análisis de mercado y de conveniencia que realice TRANSMILENIO S.A., especialmente en lo referente a las condiciones de cada una de ellas (tasa, plazo, garantías, etc.), sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre endeudamiento.</p> <p>El avance en los procesos de endeudamiento será informado a la Junta Directiva. De igual forma, se dejó constancia que esta autorización queda sujeta a la aprobación del cupo de endeudamiento por parte del Concejo de Bogotá.</p>	

- Se presentó a la Junta Directiva, en el punto 6 del orden del día, para su consideración y aprobación, la modificación del manual de contratación de TRANSMILENIO S.A.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	<p>Aprobación modificación manual de contratación de TRANSMILENIO S.A.</p>
<p>Síntesis: La Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., por unanimidad, aprobó la modificación del Manual de Contratación de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. El borrador del manual de contratación estuvo a disposición de los miembros de la Junta Directiva desde el día de la convocatoria.</p>	

- Se presentó a la Junta Directiva, en el punto 7 del orden del día, para su consideración la aprobación, la modificación del manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A.

TOMA DE DECISIONES:

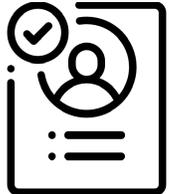
Icono	Decisión
	Aprobación modificación del manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A.
<p>Síntesis: La Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., por unanimidad, aprobó la modificación del Manual de supervisión e interventoría de la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos Sociales. El borrador del manual de supervisión e interventoría estuvo a disposición de los miembros de la Junta Directiva desde el día de la convocatoria.</p>	

- Se presentó a la Junta Directiva, en el punto 8 del orden del día, para su consideración la aprobación, la modificación del Reglamento de la Junta Directiva de la Entidad.

TOMA DE DECISIONES:

Icono	Decisión
	Aprobación modificación del Reglamento de la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A.
<p>Síntesis: La Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A., por unanimidad, aprobó la modificación de algunas funciones de la comisión de Seguimiento del Sistema Integrado de Transporte Publico, Financiero y Auditoria de Riesgos y de la Comisión de Gobierno Corporativo.</p>	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
9/08/2024		<p>Aprobación plan de endeudamiento de TRANSMILENIO S.A. para el proyecto "Construcción de la Troncal de la Calle 13 desde la troncal AV las Américas hasta el límite de la ciudad, Río Bogotá del sistema Transmilenio", hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024</p>	
		<p>Aprobación al Gerente General, en calidad de representante legal de la Entidad, para gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas, conexas y de manejo de deuda, que se requerirán para el Proyecto Construcción de la Troncal de la Calle 13 hasta por Tres billones quinientos cincuenta mil millones (\$3.550.000.000.000) de pesos constantes de diciembre de 2024, o su equivalente en otras monedas.</p>	
		<p>Aprobación modificación manual de contratación de TRANSMILENIO S.A.</p>	<p>Esta decisión es de cumplimiento normativo no requiere seguimiento.</p>
		<p>Aprobación modificación del manual de supervisión e interventoría de TRANSMILENIO S.A.</p>	<p>Esta decisión es de cumplimiento normativo no requiere seguimiento.</p>

		Aprobación modificación del Reglamento de la Junta Directiva de TRANSMILENIO S.A.	
	Síntesis: N/A		

M^a Fernanda Ortiz C.
MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente

Proyectó: Alexandra Donado – Contratista Subgerencia General *Ad.*
Revisó: Pedro Mauricio Gutiérrez Rodríguez – Subgerente General *pmf*